

LOS HEROICOS SERVICIOS DEL GENERAL PORTA

Acabada la contienda, el valiente General dirige una carta al Ayuntamiento de Úbeda pidiendo un testimonio certificado de sus más sobresalientes hechos de armas. Los mismos los conocemos gracias al cabildo municipal de 4 de marzo de 1816 que transcribe la carta de Porta así:

" Señores del Ayuntamiento de Úbeda:

Me es muy necesario e interesante el acreditar las acciones de Guerra hechas por mí en ese Reino, particularmente la de la victoria que conseguí el día quince de Abril de mil ochocientos doce, entre Baylén y Guarromán, que con solo trescientos catorce Ynfantes y ciento diez y nueve caballos, quité a los enemigos seis carros, dos coches, un forlón, una Berlina, un caleún y dos tartanas del comboy que escoltaban mil Ynfantes y treinta y siete caballos enemigos. La que igualmente conseguí el día diez y ocho de Agosto del mismo año a la vista de todos esos habitantes en el Encinarejo, batí a los enemigos que huyendo se encerraron en esa ciudad dejando en el campo de batalla muchos hombres y caballos muertos, siendo así que se habían reunido los de Baeza con los de esa Ciudad. La de quatro de Agosto en que con quatrocientos veinte y un Ynfantes y doscientos trece caballos, batí y derroté completamente a quinientos Ynfantes y doscientos setenta caballos enemigos, que me atacaron en las inmediaciones de Villanueva del Arzobispo, que Vuestra Señoría no ignora mediante a que los pocos que pudieron escaparse llegaron a esa haciendo relación de todo. Por las cuales espero se sirva Vuestra Señoría labrar a mi favor una certificación que las acredite y remitírmela. Ygualmente expresar en la misma certificación, como desde el mes de Marzo del mismo mil ochocientos doce en que entré en ese Reyno, conservé siempre a lo menos una tercera parte de él libre de Enemigos, consiguiendo en estos sus habitantes los alivios que no disfrutaban antes de mi llegada. Espero pues dará Vuestra Señoría este favor de su acreditada Justicia, mientras ruego a Dios le guarde muchos años. Jerez de la Frontera veinte y uno de Febrero de mil ochocientos diez y seis.- Antonio Porta".

LA PENURIA DE LOS CONVENTUALES

Expulsados de sus conventos y convertidos éstos en cuarteles y hospitales, sin bienes ni amparo, vagan los conventuales de Úbeda alojándose en casas particulares y viviendo de la caridad pública. En aquella lamentable situación elevan un memorial al Ayuntamiento del que dice el acta de 11 de diciembre de 1812:

" Se vio un memorial de Fray Francisco Herrera, otro de Fray Vicente Chinel, otro de Fray Blas García, otro de Fray Lorenzo Ruiz, otro de Fray Bernabé de Roa, otro de Fray Manuel José de Bustamante, otro de Fray Miguel Sánchez, todos menos este último Presbíteros y conventuales en el de la Santísima Trinidad Calzados de esta ciudad y el último Previtero Conventual de Mínimos de San Francisco, en que manifiestan se hallan sin los auxilios necesarios para sostenerse con la decencia correspondiente a su estado sacerdotal, que no han sido adictos al Gobierno Francés, no auxiliándole ni pretendido ninguna colocación, y en su consecuencia acuerda que sin perjuicio de que preste informe el Párroco donde hayan estado o estén asignados sobre el desempeño de sus deberes, los juzga dignos y acreedores a que se les señale por la Autoridad que corresponda la cantidad necesaria para que se sostengan con la decencia propia de su estado, pues les considera sin renta ni auxilio permanente para ello...".

Siguen los memoriales de otros muchos religiosos en el mismo sentido "en atención a estar cerrados los Conventos y sujetos los bienes que poseen a la Administración de Bienes Nacionales, y no haber dado nota que desfigure su buen concepto español...".

Son muy frecuentes los avales políticos a partir del cabildo de 13 de noviembre de 1812.

SIGUEN PESANDO SOBRE ÚBEDA LAS CONTRIBUCIONES

En cabildo de 28 de diciembre de 1812 se reclaman 5.000 raciones de harina o pan con destino a las fuerzas estantes en Úbeda todos los días. El

Ayuntamiento se queja de la miseria de la población ya que todo el mundo pedía desde todas partes...

Días más tarde, en acta de 31 de diciembre pide el Comandante Jefe 30.000 reales para el suministro de carne y menestras. El regidor don Andrés Lorite hace relación de los auxilios prestados que han empobrecido la ciudad máxime que los franceses la habían arruinado con las exacciones y multas manifestando que en el día diez de marzo de 1810 y quince de mayo de 1811 "días de honor para esta Ciudad porque en el primero supo arrojar al enemigo de ella después de haber dejado muertos en sus calles más de cien franceses, y en el segundo ayudó al General Quadra a que derrotase la División que vino a atacarla a esta ciudad desde la de Jaén, su Patriotismo está también evidenciando con los inmensos recursos que facilitó al Ejército tercero para el que se sacaron de esta ciudad quantos fondos había en las tercias, Pósito, muchos de los particulares y de los almacenes franceses, facilitando la entrada a las tropas Españolas para que sorprendieran los cuarteles del enemigo y extrayesen caballos, armas, dinero y granos, con lo que verificaron antes y después del dicho General Quadra las Partidas y Batallones Españoles acantonados en Beas, Cazorla y sus Sierras, causas estas que excitaron a los Comandantes Franceses a exigir a esta Ciudad quantiosas contribuciones penales, llegando el caso a apurar el metálico hasta morir muchas personas en las calles de hambre... que se manifieste al Supremo Gobierno el miserable estado de esta ciudad cuya labor se halla reducida a una décima parte en su agricultura...".

Pese a tan trágica exposición, consta en el cabildo que la Ciudad celebró la mañana del 2 de enero de 1813, que desde Linares se exigían diariamente 3.000 raciones de pan, carne, menestra y cien fanegas de cebada. En el ayuntamiento celebrado la tarde de aquel día consta la entrega al Capitán de Granaderos del Regimiento de Infantería Española don Pedro María de Ayora, 78.000 reales ocho maravedies, y 34 varas de lienzo blanco, donativo de Úbeda y los pueblos de su partido.

En el cabildo de 28 de enero de 1813 exponen al Intendente de Jaén que "en esta ciudad se toca ya con la mano el día de la destrucción del vecindario por hallarse ya apurados todos los recursos de patriotismo, prudencia y

justicia, pues indispensablemente necesitan diariamente de catorce a quince mil reales para su suministro (el de la tropa) sin los artículos de paxa, aceite y leña, sin deposito alguno de que proveerlo, sufriendo el vecindario una continua exacción ya con nombre de contribución de Guerra y ya con la de empréstito forzoso.. sin dejar de procederse por apremios a el pago de los atrasos de Rentas Provinciales, Nacionales y deudas de su Pósito...".

El clero estaba desposeído de sus bienes desde 1809 y la contribución impuesta a Úbeda mensualmente era de 440.000 reales. Acuerdan pasar a Jaén a elevar protesta "por las injusticias y vejaciones que sufre este Cuerpo (Ayuntamiento) tanto de palabra como de los hechos de retenerlo en sesión continua hasta que proporciona las raciones por los medios de apremio militares... poniendo delante de las Casas Capitulares un Capitán comisionado con soldados en las puertas del Ayuntamiento que le anuncian el reparto de los soldados para que los mantengan los vecinos... pues muy bien consta a el Sr. Intendente los sacrificios de este Pueblo qual otro ninguno de la Provincia ha sufrido, y en el estado de importancia se le apremie en los términos referidos, consintiendo su vecindario en tres mil pagarés, siendo en lo común las dos terceras partes jornaleros, peuxareros y pobres de solemnidad...".

Como vemos, si duros fueron los franceses con esta población, no lo fueron menos los propios españoles. Tan fue así que en el cabildo de 5 de febrero de 1813 tratan del abuso cometido con el Concejo por don José Iglesias, Jefe de Estado Mayor, con su comandante, obligando al Alcalde don Antonio Melgarejo²²⁰ la noche del 3 de febrero a reunir a todos los regidores y permanecer sin salir del Ayuntamiento hasta tanto se diesen a la tropa las raciones que faltaban, "aunque fuese para hacer una necesidad precisa, dejando a las puertas de dichas salas un centinela con el mismo orden...".

La misma vejación vuelve a sufrir la Corporación el 17 de marzo del mismo año, esta vez por no poder entregar 3.000 raciones de comida a los soldados estantes en Úbeda. Las Casas de Cabildo fueron escoltadas por una

²²⁰ Se trata de don Antonio Melgarejo Morales de los Ríos, natural de Sabiote, donde fue Alcalde Noble en 1814, hijo del regidor perpetuo de aquella villa don Antonio Francisco Melgarejo y Bustamante.

Compañía de Granaderos de orden del Duque del Parque, Comandante General en funciones de la División cantonal.

Nuevas exigencias y abusos contemplamos en acta de 15 de febrero del citado año 1813. El Intendente de la Provincia autoriza a don Pedro Alcántara Ramírez, "para que se conduzca por el río Guadalquivir la Pinada destinada y preparada para el servicio de la Marina". Se ordena que Úbeda socorra las cuadrillas de madereros protestando las autoridades por estar sus haciendas arruinadas.

ÚBEDA VENDE LAS FINCAS DE SUS PROPIOS

Agobiados por las contribuciones, para cubrir las necesidades del socorro a las tropas, se venden en pública almoneda varias fincas de Propios y Pósito.

Siguen los pedidos para el Hospital de Baeza, y de Jaén reclaman trigo y cebada amen de las raciones para los soldados acantonados en Úbeda. Así lo vemos en acta de 19 de febrero de 1813.

En el cabildo de 26 de marzo del mismo año, el Ayudante de Campo del Duque del Parque, General en Jefe del tercer Ejército residente en Úbeda, pide las raciones para la tropa. Todavía continuaban en el mes de abril ya que el 17 del mismo mes la Ciudad ayuntada acuerda "que para continuar dando a los dos cuerpos de tropa que aquí residen la leña necesaria que necesitan para cozer los ranchos y demás de su consumo, se proceda a apurar los troncones que hay en El Encinarejo, embargando las cuñas y demás efectos que correspondan para que se hagan astillas dichos troncones...".

En acta de 23 de abril el Intendente de Jaén don Pedro Nolasco Vela, presiona la entrega de las raciones del Hospital de Baeza o "se verá en la dolorosa precisión de exigir al Ayuntamiento los trescientos ducados de multa...". Úbeda había ganado en tranquilidad pero las amenazas y las excesivas contribuciones pesaban sobre ella en tanto no podía atender a sus propios vecinos que se morían de hambre por las calles.

FIESTA NACIONAL DEL DOS DE MAYO, DÍA DE SAN FERNANDO Y MÁRTIRES DE LA GUERRA

Las Cortes Generales publican dos reales decretos el 2 y 22 de mayo de 1811 creando tres aniversarios para honrar el alzamiento del dos de mayo, la festividad de San Fernando y un aniversario el día siguiente en honor a los caídos y mártires de la guerra. En el cabildo de 26 de abril de 1813 nos dicen:

" Viose una orden comunicando por el Sr. Don Antonio Martínez Salcedo, Juez político superior de esta provincia, su fecha en Jaén a diez y ocho del presente en la que inserta la resolución de Su Majestad las Cortes Generales y extraordinarias relativa a las tres fiestas perpetuas que se establecen en la Monarquía: la primera en el dos de Mayo a un aniversario por las victimas sacrificadas en Madrid en el citado día de 1808, proporcionando la mayor pompa de esta función tan patriótica quedando consagrado para siempre aquel insigne acontecimiento, y que para siempre suban hasta el cielo los ardientes votos para el descanso de sus almas: La segunda función religiosa en memoria del fiel levantamiento de la Nación en favor de su Rey Fernando séptimo el mismo día que la Yglesia celebra al Santo Rey San Fernando, contemplando con la más dulce emoción que memoria tan gloriosa que debe serlo más, de oy en adelante, para que todos los españoles que al pronunciar este Nombre no podrán menos de renovar con entusiasmo la ydea de San Fernando con la de Don Fernando séptimo Nuestro Muy Amado Rey su sucesor en el trono, y la de los esfuerzos de la Nación para sacarle del cautiverio consagrándose para siempre asta nuestras más remotas generaciones tan fausto y venturoso día. Y la tercera en el día siguiente a el de San Fernando celebrándose un aniversario solemne por las almas de los que han fenecido en la Gloriosa Lucha de nuestra Libertad contra la tiranía, asistiendo a ellas los Ayuntamientos, Juntas Provinciales o Partido donde las hubiere, cuya soberana resolución obedece el Ayuntamiento con todo respeto y acordó se guarde y ejecute perpetuamente en quantas partes comprehende y desde luego como es nuevo establecimiento de estas Festividades, que de aquí en adelante lo serán de tabla, a fin de hacer ber a el Muy Ilustre Cabildo de la

Yglesia Mayor Colegial está el Ayuntamiento pronto a concurrir a ellas y cumplir con quanto le es de su obligación"²²¹.

ÚBEDA SIN GUARNICIÓN

El 28 de abril de 1813 la guarnición estante en Úbeda abandona la población por lo que el Comisario de Guerra pide diez mil raciones de pan y menestra y mil raciones de cebada para continuar las operaciones. Lo vemos en acta de 27 del mismo mes y año.

Siguen no obstante las aportaciones a los hospitales, los avales de conducta formando un padrón de alojamiento en prevención a la estancia de nuevas fuerzas.

En el ayuntamiento de primero de mayo acuerdan que habiendo salido de Úbeda la tropa que la guarnece "se saquen rondas de noche por los señores Alcaldes y sus Alguaciles mayores Don Antonio Murciano y Don Pedro Garzón, y que desde esta noche se toque a la queda según costumbre inconclusa de este Pueblo, que se publique que ninguna persona admita en sus casas ningún forastero u otra gente sin que traiga Pasaporte y antes se inspeccione por la justicia...".

TOMA DE VITORIA Y HUIDA DEL REY INTRUSO

Los hechos de armas a que se refieren son la toma de Valladolid y Burgos y la caída de Vitoria el 21 de junio de 1813. Obsérvese la patriótica redacción y el infantilismo de sus frases. Sobre aquella derrota que obliga al rey intruso a abandonar España incluido su equipaje y efectos personales, vemos en acta de 26 de junio de aquel año:

" Habiéndose recibido por el correo de esta mañana varios impresos de la gloriosa acción que han tenido los Ejércitos, Ynglés, Portugués y Español

²²¹ Copian los dos reales decretos al final de este cabildo.

más adelante de Burgos y inmediaciones del río caudaloso del Ebro con el Ejército grande Francés, opresor de Nuestra España, de la que se declara haber sido derrotado el citado Ejército enemigo a quien persiguen por ir en dispersión con las considerables pérdidas de setenta cañones, caxas de Reximientos y sumas crecidas con existencias en metálico y efectos de Guerra, por la qual se indica puede ser la decisión de la Guerra cruel que hace a esta Potencia el Emperador de los Franceses, y debiéndose dar al todo Poderoso las más altas gracias por ir levantando el brazo de su justicia a los Españoles, haciendo demostración de júbilo que causa a los habitantes de este Pueblo el irse cercando al glorioso día de su libertad, por los medios en todos los casos de alegría practicados: acuerda que inmediatamente se proceda a repicar el Reloj y todas las campanas de las Yglesias del Pueblo, despachándose incontinenti aviso a el Sr. Vicario Juez Eclesiástico repitiéndose el mismo toque a las Animas de esta noche con y luminación general del Pueblo, adornándose las Casas Capitulares con damascos y luzes, colocando el retrato de nuestro Amado Rey Fernando Séptimo, poniéndose una orquesta de música que tocará los más dulces sonetos desde dicha ora hasta las once de su noche; pasándose legacia al Mui Ilustre Cabildo de la Insigne Yglesia Mayor Colegial de Santa María para que mañana a las nueve de ella en acción de gracias se celebre una misa mayor solemne con asistencia de música manifestando al Santísimo Sacramento, dirigida a la gloriosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de esta Ciudad, colocada en la misma Yglesia, donde desde su Santuario se deposita con procesión general según practica de tiempo inmemorial, y concluida dicha fiesta se cante con la más sublime, alta y pomposa devoción el te Deum, pasándose aviso de ello al administrador de Propios Don Bartolomé de la Torre Marín para que concurra con sus costos por cuenta de los caudales de propios".

Idéntica manifestación hacen en acta de 29 del mismo mes y año en que consta también la asignación de 6.000 reales mensuales para mantenimiento de la tropa, contribución fijada por el Intendente de Jaén.

Se celebran aquellos repiques y aquellas fiestas de alegría, pero los franceses avecindados en Úbeda y los afrancesados sufren la ira del pueblo. La autoridad corta en justicia y manifiesta: "... que ninguna persona sea osada a

tomar satisfacción por su mano de palabra u obra a ningún vecino francés o español aunque le juzguen sospechoso, y sí den cuenta al Sr. Presidente quien en su vista tomará las providencias que convengan...".

EL DESCARO DEL INTENDENTE DE JAÉN

A la hora del ajuste de cuentas, Úbeda suma la multa impuesta por el duque de la Dalmacia en 1811, pero el Intendente ordena se reintegre al Estado de nuevo aquel millón de reales.

Insisten en acta de 11 de septiembre de 1813 que Úbeda vence a los franceses evacuándolos de la población el 15 de mayo de 1811, lo que motivó aquel castigo, llevándose incluso como rehenes al castillo de Jaén al marqués de la Rambla y a don Vicente Jurado a los que se amenaza con la horca caso de no pagar. Los vecinos de Úbeda se escurren los bolsillos entregando incluso cuanto tenía don Manuel de la Orden. Es inaudito el ingrato descaro del Intendente y el Concejo de Úbeda manifiesta:

" Que se haga presente al Sr. Yntendente que de ningún modo puede prestarse la Corporación a exigir al Pueblo tal cantidad, en primer lugar porque si entonces para el Gobierno intruso fue un delito el haber abrigado y contribuido a la División del General Quadra para la defensa tan ventajosa que tuvo contra las tropas del tirano, oy debe reputarse por el mayor eroísmo que pudo hacer este vecindario para que en vez de hacerle efectiva aquella multa se le indemnizaran quantos perjuicios experimentó por coadyuvar a la salvación de la Patria, cuya acción no a dejado de contribuir sobre manera a los beneficiosos resultados que después han sucedido; por lo que seria echar un Borrón al espíritu público que debemos sostener, querer violentar a estos naturales con la exacción de la expresada exorbitante cantidad...".

El Intendente mentado da un plazo de tres meses para la entrega de vales reales de septiembre de 1808 así como de la moneda acuñada por el rey intruso y la que circulaba del Emperador de los Franceses. Así lo vemos en acta de 22 de septiembre de 1813.